



RESOLUCIÓN No. 112 - 4903 del 15/09/2017

Por la cual se exalta el alto desempeño ambiental de la empresa **Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid** y se distingue como empresa **GRAN LÍDER PROGRESA** del Oriente antioqueño Versión 2017

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare CORNARE, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y considerando

CORNARE con la participación de los gremios y sectores productivos de la región, aprobó el Programa de Liderazgo Ambiental Regional para la Empresa Sostenible - **Progresas** - Mediante acuerdo del Consejo Directivo No. 084 del 29 de junio del año 2000.

CORNARE, queriendo trascender hacia otros instrumentos complementarios con el fin de enmarcar la gestión empresarial dentro del concepto del Desarrollo Sostenible, e incentivar los diferentes sectores productivos en la implementación de tecnologías más limpias, mayor eficiencia en el uso de los recursos naturales, energéticos y un desarrollo económico bajo en carbono, alineado con las nuevas estrategias de crecimiento verde y cambio climático de la Corporación, incorporó al programa referentes de sostenibilidad ambiental.

Que de acuerdo con lo establecido por el Comité Ejecutivo del Progresas, las empresas del sector industrial, pecuario, agrícola, minero y de servicios, que en su evaluación de desempeño obtengan un porcentaje entre 0 y 40.9% se ubicarán en el Nivel Postulante, las que alcancen entre 41 y 60.9% puntos se clasificarán en la categoría hacia el Liderazgo Ambiental, las que obtengan una calificación entre 61 y 100 % serán exaltadas como Líderes Progresas y las que obtengan un puntaje entre 81 y 100% y sean líder progresas por quinta vez serán exaltadas como Gran Líder Progresas del Oriente Antioqueño versión 2017.

En razón de lo anterior,

Resuelve

Artículo 1º Acoger la evaluación de gestión y desempeño de las empresas postuladas a Progresas, versión 2017 realizada por ICONTEC, con base en la cual se otorgarán los reconocimientos y distinciones a las empresas participantes del programa.

Artículo 2º Exaltar la gestión sostenible de la empresa **Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid** que obtuvo una calificación de 88,76% en su evaluación anual de desempeño.

Artículo 3º Otorgar a la empresa **Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid** la distinción **GRAN LÍDER PROGRESA** y una resolución en nota de estilo como reconocimiento a su gestión sostenible.

Artículo 4º Entregar al exaltado los derechos a utilizar durante dos años el logotipo de Progresas.

Artículo 5º Los participantes de la versión PROGRESA 2017, podrán acceder a los beneficios definidos en la resolución No. 112-4859 del 15 de septiembre de 2017 por un periodo de dos años, a partir de la expedición de la presente resolución.

Dada en el municipio de El Santuario, 15 días del mes de septiembre del año 2017.

CÚMPLASE


CARLOS MARIO ZULUAGA GÓMEZ
Director General de Cornare

